

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSARIO PAINECURA PINOLEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195705 | RESOLUCIÓN N° E-37827 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37827**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 195705, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSARIO PAINECURA PINOLEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en CHAMPULLI, COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO CURIHUENTRO, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **259-126**, Plano N° **09102-33.220-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,66 há**, y deslinda:

NORTE : Camino Publico de Carahue a Nueva Imperial, Sucesión Painecura Pinolef en linera recta separado por cerco;
ESTE : Ruth Edesia Saravia Alfaro en línea recta, separada por cerco; SUR : Rosa Rebeca Painecura Pinolef en línea recta, separada por cerco; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Patricia Inés Queupumil Pichigual, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1215 N° 1114 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

